

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece de diciembre de dos mil veintidós

Por mandato del artículo 316 del C.G.P. se acepta el desistimiento al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia por parte de los demandados Seguros del Estado S.A.¹, Transportes Piedecuesta S.A.², Luis Alexander Hernández Morales y Ricardo Iván Campos García³, conforme a las solicitudes presentadas por sus apoderados.

De otra parte, para efectos de verificar la oportunidad o no en que se presentaron los reparos al recurso de apelación impetrado por la parte demandante y atendiendo la manifestación que hace su apoderado en los archivos digitales Nos. 100 y 105 al 110, comoquiera que según la constancia que obra en el archivo digital No. 104 no se recibió el citado memorial el **1** de diciembre de 2022 en el correo institucional, se ordena oficiar a **Soporte Correo y Office 365**, a través del correo electrónico **soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co** a quienes se les pondrá de presente los archivos **100, 101 y 104** para que conforme a sus competencias **certifiquen** qué ha pasado con el envío de ese correo y en dónde se encuentra el mismo, indicando con claridad si efectivamente llegó o no el memorial a la cuenta de correo del juzgado y proveniente del correo electrónico que se relaciona en los aludidos documentos, en caso positivo, se remita dicho documento junto con los soportes respectivos, para tal cometido se les concede el plazo de tres días desde cuando reciban la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8666654736a026a0450141900be8dae96c8c860698ad8495a2f126beb34d172**

Documento generado en 13/12/2022 11:43:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital 094.

² Archivo digital 095.

³ Archivo Digital 096 y 097.